

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, MALUF DALIDET ANTONIO FRANCISCO, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$8.096.650.- (Ocho millones, noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Acta N° 135, de fecha 29.08.2022.
 - Notificación N° 08656, de fecha 29.08.2022.
 - Correo de fecha 14.09.2022, con detalle de deuda desde 2do semestre 2020.
 - Parte N° 166, de fecha 11.10.2022.
 - Certificado N° 020, de fecha 24.12.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : MALUF DALIDET ANTONIO FRANCISCO
Rut : [REDACTED]
Giro : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO –
(NO AUTORIZA ATENCIÓN DE PÚBLICO NI BODEGAJE).
Dirección Comercial : AV. ALEMANIA 0587 DEPTO. 141
Dirección Particular : [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
1150301001001000	Patentes Comerciales	2-28363	7394487	12/09/2022	30/09/2022	1.741.514
			7394488	12/09/2022	30/09/2022	1.606.726
			7394499	12/09/2022	30/09/2022	1.423.213
			7394501	12/09/2022	30/09/2022	1.263.090
			7396249	20/09/2022	30/09/2022	2.062.107
TOTAL						\$ 8.096.650

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
12402004	Deudores Cobranza Patentes Comerciales	2-28363	7394487	12/09/2022	30/09/2022	1.741.514
			7394488	12/09/2022	30/09/2022	1.606.726
			7394499	12/09/2022	30/09/2022	1.423.213
			7394501	12/09/2022	30/09/2022	1.263.090
			7396249	20/09/2022	30/09/2022	2.062.107
TOTAL						\$ 8.096.650

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/HAA/XCA
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes